

NOMBRE DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 2
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Aumentar nivel de equipamiento comunal por parte de los municipios del país.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El PMU, hasta el año 2020 funcionaba con tres Componentes, Línea Tradicional, Línea Emergencia y Cuenca del Carbón, este último, focalizado en las siete comunas del borde costero de la región del Biobío que fueron afectadas por el cierre de los yacimientos carboníferos que constituían su principal fuente laboral. Como resultado de la Evaluación del EPG, se concluyó que este componente no respondía a los parámetros regulares que sustentan ahora al Programa, por tanto, se separó la Cuenca formulándolo como una iniciativa aparte.

Respecto de la Participación Ciudadana en la generación de iniciativas, una de las medidas más sustanciales es la publicación de la Ley N° 20.500 (*N°08), sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública. Con la citada norma se reconoce el derecho de todas las personas a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos y el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil. Asimismo se reconoce el derecho de las personas a participar en la gestión pública, estableciendo mecanismos para su consecución.

Las municipalidades son el primer contacto que tiene la población con el Estado y son ellas las que atienden en primera instancia sus necesidades. Sin embargo, ninguna de las etapas definidas por el PMU para la ejecución de las iniciativas, solicita una validación de la necesidad a cubrir, por parte de los beneficiarios indirectos, aun siendo para ellos el uso final de las obras.

El Informe Final del Consejo de Participación Ciudadana del año 2019, desarrolló una lista de propuestas de modificaciones. Al respecto se destaca como recomendación a corto plazo, aplicable al PMU: "Establecer un Modelo de Participación Ciudadana para los órganos de la administración del Estado, que incorpore estándares para cada uno de los mecanismos y sus modalidades de financiamiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley N° 20.500".

De acuerdo lo sancionado el Informe Final de Evaluación a Programas Gubernamentales 2020 (EPG), realizado por la DIPRES, en sus Conclusiones sobre Resultados indica que "no hay evidencia que permita afirmar con certeza si esas obras son pertinentes o de calidad, es decir, no hay evidencia respecto a si esas obras responden certeramente a necesidades y/o anhelos de la comunidad". En el mismo punto, de manera posterior sugiere "Incorporar en los procesos de formulación de proyectos municipales su vinculación a procesos participativos con el objeto de obtener la legitimidad de las iniciativas comunales ejecutadas". Más adelante, en el punto 5: Recomendaciones sobre el Diseño solicita, en un replanteo del diseño del Programa, "posibilitar los procesos de Participación Ciudadana no solo en el levantamiento de las necesidades de la comunidad, sino que sobre todo en la validación de los proyectos ejecutados".

Para la aplicación de lo anterior, se propone integrar a los beneficiarios indirectos a la etapa de formulación de proyectos a través de la participación ciudadana, y establecer un sistema de validación adjunto a la Ficha de Postulación.

Por otro lado, en el PMU el estado final del proyecto, se documenta, aprueba y certifica, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, y se denomina como proyecto "Terminado o Cerrado". Esto significa que cuenta con Recepción Provisoria y se puede entregar al uso de la comunidad. Sin embargo, a la fecha, no se ha implementado ninguna herramienta que permita medir los resultados, positivos o negativos respecto del uso del equipamiento provisto. Esto se debe a que, hasta el 2020, se asumía el término del ciclo de vida de un proyecto con su cierre administrativo aprobado, que no considera ninguna información referida a la evaluación realizada por el usuario final. Este aspecto de participación se integrará con la aplicación de una encuesta al Usuario Final exigible al momento del cierre administrativo de las iniciativas.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Proyectos Línea Tradicional	11.825.613	316 (Proyectos Financiados)	37.422,83
Línea Emergencia	19.730.628	1.650 (Proyectos Financiados)	11.957,96
Gasto Administrativo	1.350.000		
Total	32.906.241		
Porcentaje gasto administrativo	4,1%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	69,1%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	345 Comunas
Población Objetivo	323 Comunas

Población Beneficiaria	<p>Municipios que presentan proyectos de equipamiento comunal al programa y que se adjudican fondos para implementarlos. La selección de los proyectos se realizará mediante los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento o no de la elegibilidad, conforme al marco normativo del programa. 2) El cumplimiento o no de las rendiciones, conforme al porcentaje de saldos pendientes de los proyectos que constituyen la cartera PMU vigente de cada comuna, calculado en razón al total sin rendir versus el total transferido. 3) El cumplimiento o no de la ejecución, calculado en razón a la sumatoria de proyectos PMU asignados por comuna sin contratar en el sistema. <p>Los criterios de selección final pueden variar según los componentes.</p>
-------------------------------	--

Gasto 2022 por (Comunas)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2021	2022	2023	2024	2025
104.133,67 por cada "Comunas"	316	316	316	316	316

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	93,6%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	97,8%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal	$(N^{\circ} \text{ de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal en el año } t / N^{\circ} \text{ de municipios del país que presentaron proyectos al programa en el año } t) * 100$	Eficacia	18,0%
Tasa de variación de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal	$[(N^{\circ} \text{ de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal en el año } t - N^{\circ} \text{ de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal en el año } t-1) / N^{\circ} \text{ de municipios del programa que aumentan su nivel de equipamiento comunal en el año } t-1] * 100$	Eficacia	0,2

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de proyectos financiados por el programa a las 100 comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal	$(N^{\circ} \text{ de proyectos financiados por el programa a las 100 comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal en el año } t / N^{\circ} \text{ de proyectos financiados por el programa a las comunas del país en el año } t) * 100$	Eficacia	18,0%
Tasa de variación del presupuesto de proyectos con asignación de recursos para la línea de emergencia del programa	$[(\text{Presupuesto de proyectos con asignación de recursos para la línea de emergencia del programa en el año } t - \text{Presupuesto de proyectos con asignación de recursos para la línea de emergencia del programa en el año } t-1) / \text{Presupuesto de proyectos con asignación de recursos para la línea de emergencia del programa en el año } t-1] * 100$	Eficiencia	93,0%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.